



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



## COMUNICADO

La Ministra del Trabajo en uso de las facultades que le confiere la Ley No. 290, "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo" y Ley No. 185 "Código del Trabajo", en su artículo 66

## HACE SABER.

A tod@s l@s empleador@s y trabajador@s del país lo siguiente:

### PRIMERO:

Que el día jueves primero de mayo de 2025, se celebra el Día Internacional de l@s Trabajador@s, fecha de gran trascendencia histórica para el movimiento obrero, que sintetiza la lucha por las reivindicaciones de los derechos laborales de l@s trabajador@s y con instrucciones del Comandante Co -



CRISTIANA, SOCIALISTA, SOLIDARIA! !

MINISTERIO DEL TRABAJO

Avenida Monumental, del Instituto de Medicina Legal y Forense, 100 metros al norte, Managua - (505) 2222-2115 - [www.mitrab.gob.ni](http://www.mitrab.gob.ni)





Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



Presidente Daniel Ortega Saavedra y Co - Presidenta Compañera Rosario Murillo Zambrana, se declara FERIADO NACIONAL OBLIGATORIO CON GOCE DE SALARIO el día jueves Primero de Mayo del año 2025 para tod@s l@s trabajador@s del País, conforme a lo establecido en el artículo 66 del Código Laboral de Nicaragua,

## **SEGUNDO:**

Que de conformidad al artículo 66, párrafo segundo del Código del Trabajo, se DECLARA ASUETO A CUENTA DE VACACIONES PARA TOD@S L@S TRABAJADOR@S DEL ESTADO, el día viernes dos de mayo del corriente año, incorporándose nuevamente a sus labores normales el día lunes cinco de mayo del 2025. En el caso de los trabajador@s y empleador@s del sector privado, deberán ajustarse a la costumbre, o lo acordado entre las partes.



AVANZANDO EN  
LA REVOLUCIÓN



Gobierno de Reconciliación  
y Unidad Nacional

*El Pueblo, Presidente!*



## TERCERO

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 69 del Código de Trabajo, se exceptúan los trabajos que no sean susceptibles de interrupción por su naturaleza o por la índole de las necesidades que satisface y que puedan afectar las actividades económicas, sociales y de seguridad del país.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinticuatro días del mes de abril del año dos mil veinticinco.



**Alba Luz Torres Briones**  
**Ministra del Trabajo**

*Siempre + allá!*  
AVANZANDO EN  
LA REVOLUCIÓN!